

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0261-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 081-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, presentado por la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Reconocimiento y Felicitación Institucional, al Personal No Docente de esta Casa Superior de Estudios, por su coordinación y seguimiento del Proceso de Licenciamiento Institucional, así como por su liderazgo, compromiso y gestión estratégica que contribuyó al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y a la obtención de la Licencia Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 88 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que: La Universidad reconoce al personal no docente como un recurso esencial para el cumplimiento de su misión institucional. En ese marco establece mecanismos de reconocimiento público, simbólico o institucional a los trabajadores que destaquen por su desempeño y compromiso; se consideran méritos laborales: a) Haber alcanzado niveles sobresalientes en las evaluaciones de desempeño; b) Haber cumplido encargos extraordinarios u objetivos institucionales con resultados significativos (...);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, a través del Informe N° 081-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, solicita al despacho de Rectorado, que mediante acto resolutive de Consejo Universitario, se exprese el Reconocimiento y Felicitación Institucional, al Personal No Docente de esta Casa Superior de Estudios: Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra y Mg. Ximena Milagros Serrano Martinez, por su coordinación y seguimiento del Proceso de Licenciamiento Institucional, así como por su liderazgo, compromiso y gestión estratégica que contribuyeron al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y a la obtención de la Licencia Institucional, otorgada mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD;

Que, mediante Expediente N° 00411-R-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Expresar, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui; , por su coordinación y seguimiento permanente del Proceso de Licenciamiento Institucional, así como por su liderazgo, alto compromiso y gestión estratégica, los cuales contribuyeron al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y permitieron la obtención de la Licencia Institucional de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Disponer, que la Unidad de Recursos Humanos, incorpore copia de la presente Resolución, en el legajo personal, de los Servidores mencionados en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, por su coordinación y seguimiento permanente del Proceso de Licenciamiento Institucional, así como por su liderazgo, alto compromiso y gestión estratégica, los cuales contribuyeron al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y permitieron la obtención de la Licencia Institucional de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla a continuación:

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0261-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

[NOMBRES Y APELLIDOS]	[CARGO]
MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA	Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.
MG. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA	Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.
MG. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ	Encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos, incorpore copia de la presente Resolución, en el legajo personal, del los Servidores mencionados en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Handwritten Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Handwritten Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• DGA
• URR. HH.
• UTIC
• UAY CP
• SST
• PERSONAL NO DOCENTE (03)
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME Nº 081–2026–UCUA/UJCM

PARA : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

DE : ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

ASUNTO : Solicito Reconocimiento por la coordinación y seguimiento del Proceso de Licenciamiento Institucional para su aprobación en Consejo Universitario.

FECHA : Moquegua, 20 de febrero 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 00411-R-UJCM

FECHA: 26/02/2026 HORA: 08:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, por medio de la presente solicito reconocer y felicitar a:

MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
MG. MAGALY BIRNA VILCA VIZCARRA
MG. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ

Por su **coordinación y seguimiento del Proceso de Licenciamiento Institucional**, por su liderazgo, compromiso y gestión estratégica que contribuyeron al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y a la obtención de la Licencia Institucional otorgada mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 0004-2026-SUNEDU-CD.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN